REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº 0172

CERRO NAVIA, 12 FEB 2009

PLADECO:
Área : **Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.**
Estrategia : **Desarrollo Urbano Equilibrado, con integración Territorial Y un Ambiente de Calidad.**

MATERIA: Aumento de Plazo Obra denominada: "Acceso a la Vivienda III Trato Directo".

VISTOS
1.-Decreto Alcaldicio N°1617 del 11/07/07, que autoriza contratación bajo la modalidad de Trato Directo.
2.-Decreto Alcaldicio N°1757 del 27/07/07, que contrata la ejecución.
3.-Decreto Alcaldicio N°865 del 15/07/08, que aumenta el plazo en 90 días corridos y aumenta el contrato en 952,52 UF.
4.-El Memorando Nº40 de la Dirección de Obras Municipales del 21/01/09.-
5.-El Memorando Nº85 de la Dirección de Asesoría Jurídica del 27/01/09.-
6.-El Memorando Nº76 de la Dirección de Obras Municipales del 29/01/09.-
7.-El Memorando N°122 de la Dirección de Asesoría Jurídica del 02/02/09.-

Y TENIENDO PRESENTE.
Las Facultades conferidas por la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
1.-Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio Nº865 del 15/07/2008.

2.-Apruébese el aumento de plazo de 255 días corridos desde el 15 de Julio de 2008, para la ejecución de la Obra denominada: "Acceso a la vivienda III Trato Directo", de conformidad a lo solicitado por la Unidad Técnica en documento mencionado en los vistos.

3.-Desígnese a la Dirección de Obras municipales, unidad responsable del cumplimiento del aumento de plazo:

4.-Exíjase por Asesoría Jurídica las garantías respectivas y la redacción de la modificación del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESOR JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JGB/RAR

Distribución: